Valparaíso, 22 de enero de 2026

Doctor
Arbenz Perez Quintero
Alcalde
Municipio de Valparaíso

Asunto: Propuesta técnica y económica

Cordial saludo;

Agradezco su invitación y atendiendo lo anterior, me permito presentar propuesta técnica y económica en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADO CON RECURSOS DE EMPRÉSTITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

1. Actividades por desarrollar

No	Objecto del proyecto.	Acciones de supervisión	Unidad	Cantidad
1	Construcción de placa deportiva en la vereda santa fe trocha 10 en el municipio de Valparaíso, Caquetá.	1.1 Realizar la supervisión técnica de las actividades constructivas, verificando el cumplimiento de planos, especificaciones técnicas, normas vigentes y condiciones contractuales. 1.2 Verificar el avance físico de la obra frente al cronograma aprobado y las cantidades de obra ejecutadas. 1.3 Revisar la calidad de los materiales y procesos constructivos empleados en la obra. 1.4 Elaborar y presentar informes periódicos de supervisión, con registro fotográfico y observaciones técnicas. 1.5 Verificar el cumplimiento de los elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución del proyecto, mediante visitas de seguimiento y la elaboración de informes mensuales de supervisión en SST. 1.6 Realizar comités operativos de seguimiento del proyecto, con el fin de revisar avances y dejar actas de las observaciones realizadas.	Mes	6

2	Mejoramiento de la red terciaria con alcantarillas y box culvert construidos para la transitabilidad en la red vial perteneciente al municipio de Valparaíso.	2.1 Realizar la supervisión técnica de las actividades de construcción de alcantarillas y box culvert, verificando cumplimiento de diseños, especificaciones técnicas y normativa aplicable. 2.2 Verificar la correcta ejecución de las obras en cuanto a calidad, cantidades y procesos constructivos. 2.3 Hacer seguimiento al avance físico del proyecto frente al cronograma contractual. 2.4 Elaborar y presentar informes técnicos de supervisión, incluyendo registro fotográfico y recomendaciones. 2.5 Verificar el cumplimiento de los elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución del proyecto, mediante visitas de seguimiento y la elaboración de informes mensuales de supervisión en SST. 2.6 Realizar comités operativos de seguimiento del proyecto, con el fin de revisar avances y dejar actas de las observaciones realizadas.	Mes	6

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 30 de diciembre de 2026.

3. **VALOR:** El valor estimado del contrato es por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($108.892.600) MCTE.

4. **PERSONAL OFERTADO:**

 4.1 Ingeniero Civil, con Master en Calculo de Estructuras de Obra Civil, Especialista en Interventoria y Supervisión de la Construcción y Especialista en Estructuras.
 4.2 Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos y Especialista en Estructuras.
 4.3 Auxiliar en administración en seguridad y salud en el trabajo.

FORMA DE PAGO: Se pagará por producto o actividad ejecutada, por lo cual se presentará cuenta en forma mensual.

Atentamente,

ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO
1.006.487.317 de Florencia
Representante legal
INGSTEC S.A.S.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	INGSTEC S.A.S
SIGLA	NIT No. 901.108.395-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: NAL. X \| DPTL \| DIST. \| MPL. \| OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)	CLASE: 1 6 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: CAQUETA	
MUNICIPIO: FLORENCIA	DIRECCIÓN: CR 4ª N° 24-06 Barrio/ La Libertad		
TELÉFONOS: 3112647113	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ARQUITECTURA	2 INGENIERIA
3 DISEÑO	4 CONSTRUCCION
5 INGENIERIA TECNICA	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Construcción de cancha en grama en sintético futbol 5 en el municipio del Doncello, Caquetá	X			17/01/2022	$447.630.860
Construcción de cancha sintética futbol 5 en la inspección de Santuario municipio de La Montañita, Caquetá	X			05/01/2022	$506.803.330
Adecuación y conformación de vías internas ene el Proyecto de viviendas campestres Villa Cecilia municipio de La Montañita, Caquetá		X		30/12/2021	$264.430.860
Adecuación y conformación de terreno de zona de expansión N° 2 urbanización Las Palmas en el municipio de La Montañita, Caquetá	X			28/12/2021	$293.304.860
Construcción de casetas comunitarias en las veredas Rovira y Playon en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá		X		31/12/2020	$396.293.297
Mantenimiento de vías terciarias mediante la aplicación de afirmado en las veredas La India, Semilla de Paz y Paujilera La Carpa en el municipio de La Montañita Caquetá		X		31/12/2019	$785.954.745

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
OLARTE	PARRA	JHONNATTAN ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	1.006.487.317	Representante Legal [X] Apoderado []	$500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO	# 19 DE ENERO DE 2026

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 10:57:35
Recibo No. S001422368, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jp7QRSST1T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGSTEC S.A.S.
Nit : 901108395-8
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 101180
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 102 154 32 P R A D O S D E S U B A E T A P A 3 A P A R T A M E N T O 203 I N T E R I O R 12 O F I C I N A 203 B O G O T A D C
Barrio : LA LIBERTAD
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : ingstecsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118973228
Teléfono comercial 2 : 3118973228
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 102 154 32 P R A D O S D E S U B A E T A P A 3 A P A R T A M E N T O 203 I N T E R I O R 12 O F I C I N A 203 B O G O T A D C
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : ingstecsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 11 de agosto de 2017 de la Asamblea De Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017, con el No. 10123 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GREEN ECONOMY`S S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 15 de septiembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2017, con el No. 10179 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS:RAZON SOCIAL Y OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2018, con el No. 10535 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS;RAZON SOCIAL Y OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social de la sociedad por acciones simplificadas lo constituyen todas y cada una de las operaciones o actividades que adelante se indica:
1. La prestación de servicios ambientales y de administración de residuos, así como los servicios relacionados, incluyéndose la recolección, transportación, comercialización, transformación, reciclaje, reuso, industrialización, importación, exportación, tratamiento, incineración, mezcla, destrucción y confinamiento de basura, desechos, residuos, desperdicios y despojos, independientemente del tipo u origen, incluyéndose residuos peligrosos y no peligrosos, orgánicos, inorgánicos, líquidos y sólidos y actividades relacionadas con las mismas.
2. En coordinación con las administraciones públicas competentes, del desarrollo, directa o indirectamente, de cualquier actividad relacionada con el medio ambiente.
3. Realización de laborales publicitarias y de marketing de campañas de preservación y concienciación sobre el medio ambiente.
4. Prestación y realización de servicios de saneamiento y limpieza de toda índole. Diseño, proyecto construcción, explotación, conservación, funcionamiento y comercialización de plantas industriales e instalaciones para la depuración de aguas. Tratamiento, recuperación y eliminación de residuos y comercio de subproductos. Aprovechamiento, transformación y comercialización de toda clase de aguas.
5. Prestar servicio de capacitaciones a instituciones públicas y privadas para el manejo de todos los materiales reciclables y orgánicos en las empresas.
6. La promoción, proyecto, construcción, explotación y gestión de todo tipo de plantas instalaciones y vertederos para la gestión reciclaje, compostaje y cualquier tipo de tratamiento y/o manipulación de residuos sólidos urbanos e industriales. La gestión y explotación industrial y comercial de productos derivados del tratamiento de dichos.
7. La preparación, desarrollo y ejecución de las actividades y operaciones integradas bajo el concepto legalmente definido de auditoría medioambiental.
8. La contratación de servicios públicos y privados de recogida, transporte, tratamiento, aprovechamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, industriales de

cualquier naturaleza, agrícolas, ganaderos, forestales, minerales, así como otros residuos que por sus técnicas de gestión son asimilables a los anteriores.
9. La inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos de crédito.
10. La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general.
11. La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos para el sector de la construcción.
12. La consultoría, interventoría, rehabilitación, mejoramiento, construcción, adecuación, mantenimiento de obras civiles y suministro de materiales, y saneamiento básico ambiental.
13. Servicio de obra civil en construcción y mantenimiento de vías terrestres.
14. Asesoría, consultoría y capacitaciones.
15. Diseño, planeación, y construcción de obras de infraestructura requeridas por organizaciones empresariales, sin ánimo de lucro, públicas y gremiales.
16. Suministro y dotación de bienes y servicios requeridos por organizaciones empresariales, sin ánimo de lucro, públicas y gremiales; incluyendo personal de logística, servicio de alimentación, papelería y mobiliario, servicio de transporte, diseño de publicidad y promoción escrita y visual.
17. Construcción de obras civiles.
18. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y en cumplimiento de las políticas públicas estipuladas en el plan nacional de desarrollo, planes departamentales y municipales de desarrollo.
19. Ejecución de obras civiles o asesorías que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general.
20. Establecer mecanismos que permitan a la comunidad satisfacer las necesidades básicas.
21. Ayudar a gestionar planes permanentes en la asistencia de salud y salubridad de los habitantes de la comunidad.
22. Convocar y apoyar a entidades y/o personas naturales que fomenten el mejoramiento del entorno ambiental.
23. Contratación y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público o privadas, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias y la realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con dichas finalidades.
24. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.
25. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la construcción.

26. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.
27. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.
28. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.
29. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz.
30. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial.
31. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionada con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.
32. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.
33. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.
34. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.
35. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura.
36. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.
37. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.
38. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra.
39. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula.
40. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.
41. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -Tic- Y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o

para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras para cualquier tipo de obra civil, publica y o privada.
42. El diseño, construcción, fabricación instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.
43. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.
44. Desarrollar programas de vivienda, entorno, saneamiento, básico e infraestructura vial y de servicios públicos, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población local, en los ámbitos urbano y rural.
45. Realizar cualquier actividad comercial o de servicios lícita.
46. Servicio de transporte de carga pesada, materiales pétreos y escombros.
47. Desarrollar y ejecutar proyectos encaminados a la construcción de la paz y la convivencia de las comunidades.
48. El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional.
49. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 700.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.400.000,00
No. Acciones	72,00
Valor Nominal Acciones	$ 700.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.400.000,00

No. Acciones 72,00
Valor Nominal Acciones $ 700.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, 9) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 30 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2022 con el No. 15790 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO	C.C. No. 1.006.487.317

Por Acta No. 7 del 31 de agosto de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 13075 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE SUPLENTE YUBER ALEXANDER HERRERA PARRA C.C. No. 1.136.886.279

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 15 de septiembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	10179 del 28 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 4 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas	10535 del 03 de abril de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7210
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.252.163.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288773992

PIB
14:52:11

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006487317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288772797

PIB
14:46:48

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGSTEC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011083958:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 10:38:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006487317
Código de Verificación	1006487317260108103809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 10:37:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011083958
Código de Verificación	9011083958260108103749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:19 AM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006487317**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ALVARADO ANGIE VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.p

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 10:41:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006487317** y Nombre: **ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132053220** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006487317 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 10:43 AM

Código Verificación: **4BN3P2GTF5**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219032715

(415)7707212489984(8020) 000014121903271 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 8 3 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGSTEC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Milán 4 6 0

41. Dirección principal
CL 23 4 B 80 BRR LA LIBERTAD

42. Correo electrónico ingstecsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 6 4 7 1 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 0 1	4 2 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

EL TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-11-2025 09:13:44AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219032715

(415)7707212489984(8020) 000014121903271 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 8 3 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	4
73. Fecha	2 0 1 7 0 8 1 1	2 0 1 8 0 3 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 8 2 4	2 0 1 8 0 4 0 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 1 1 8 0	1 0 5 3 5
78. Departamento	1 8	1 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 1

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 8 1 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO TRAMITE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219032715

(415)7707212489984(8020) **000014121903271 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 4 8 7 3 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	ALVARADO	ANGIE	VIVIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 6 8 8 6 2 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	PARRA	YUBER	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

SIN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

ANGIE VIVIANA HERNADEZ ALVARADO., identificada con C.C. 1.006.487.317 de Florencia, en mi condición de representante legal de INGSTEC S.A.S identificada con el NIT 901.108.395-8 bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

YOALBER DURAN CARDENAS, identificado con 1.061.776.999 de Popayán, y con tarjeta profesional TP-295077-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de INGSTEC S.A.S identificada con el NIT 901.108.395-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Florencia, a los siete (07) días del mes de enero de 2026.

.

YOALBER DURAN CARDENAS
T.P 205077-T
Contador Público.

ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO
CC 1.006.487.317 Florencia Caquetá
Rep. Legal de Ingstec S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 3 A B C D 4 2 6 2 C D 4 1 2 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOALBER DURAN CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061776999 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 295077-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

WILSON SILVA CALDERÓN

C.C. No. 17.636.962

CERTIFICACIÓN DE OBRA:

Que la empresa **INGSTEC S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.108.395-8, cuyo Gerente Suplente es el señor **YUBER ALEXANDER HERRERA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.136.886.279 expedida en Bogotá D.C., suscribió el Contrato de Obra No. 002 de fecha siete (07) del mes de julio del año 2020, cuyo objeto consistió en la **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLAS EN CONCRETO DE LAS ETAPAS 1,2 Y 3 DEL PROYECTO CASAS CAMPESTRES DE VILLA CECILIA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ,** por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MLCT ($232.130.955.00)**, en el cual se ejecutaron las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Excavación manual incluye retiro	M3	292,44	$15.000,00	$4.386.600,00
2	Excavación en roca incluye extendida	M3	342	$45.000,00	$15.390.000,00
2	Acero de refuerzo 60000PSI 420MPA	KG	6435	$4.000,00	$25.740.000,00
3	Concreto Clase D (3000PSI) Para Cajas 1.50 x1.20	M3	61,71	$635.000,00	$39.185.850,00
4	Rejilla Horizontal incluye marco en Angulo y Angulo de fijación	UND	9	$220.000,00	$1.980.000,00
5	Suministro e instalación de atraque Tubería Arena-Base	m3	13,48	$58.000,00	$781.840,00
6	Suministro e instalación de Tubería Sanitaria de 10" incluye uniones y accesorios	ml	264	$156.430,00	$41.297.520,00
7	Encofrado de Tubería en concreto de 3000 PSI	ml	50	$63.500,00	$3.175.000,00
8	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de 14" incluye Uniones y accesorios	ml	185	$192.600,00	$35.631.000,00
9	Cuneta en concreto para conducción de aguas lluvias de a= 0.5 e=0.10 m incluye bordillo 0.20 (incluye refuerzo)	ml	485	$75.000,00	$36.375.000,00
10	Cuneta tipo Canal en Concreto reforzado de 3000Psi	ml	168,54	$139.700,00	$23.546.163,53

Dirección: CR11 #15-28 BRR CENTRO
Correo: WILSONSILVA@GMAIL.COM
Teléfono:3138164189

WILSON SILVA CALDERÓN

C.C. No. 17.636.962

	e=0.15vincluye Tapas en concreto reforzado				
COSTO DE OBRA ALCANTARILLADO					**$227.488.973,53**
UTILIDAD DE OBRA (2%)					$4.641.981,47
VALOR TOTAL					**$232.130.955,00**

Plazo de Ejecución: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Lugar de Ejecución: MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ, PROYECTO CASAS CAMPESTRES VILLA CECILIA

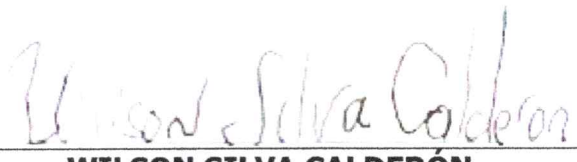
Fecha de Inicio: 07 – JULIO - 2020

Fecha de Terminación: 31 – DICIEMBRE - 2020

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en la ciudad de Florencia- Caquetá, a los ocho (08) del mes de Abril de 2021.

Atentamente,

Firma:

WILSON SILVA CALDERÓN C.C. No. 17.636.962 de Florencia
CONTRATANTE

Dirección: CR11 #15-28 BRR CENTRO
Correo: WILSONSILVA@GMAIL.COM
Teléfono:3138164189

310
296

ACTA No. 4 DE LIQUIDACIÓN
(Florencia, 11 de junio de 2021)

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 071 DE 2021
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A E.S.P.
CONTRATISTA:	INGSTEC S.A.S. NIT No. 901.108.395-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONNATTAN ANDRES OLARTE PARRA C.C. No. 1.136.882.705 de Bogota D.C.
OBJETO:	REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO LA ESPERANZA ENTRE LAS RUTAS: 4211520 A LA RUTA 4211430
VALOR	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($50.981.148) M/CTE.
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO.
FECHA DE CELEBRACIÓN:	14 DE ENERO DE 2021
FECHA DE INICIO	24 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	07 DE MAYO DE 2021
SUPERVISOR	DIRECTOR ALCANTARILLADO

Entre los suscritos, Ingeniero. DIEGO RAMIREZ OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.531.587 de Bogotá, designado por la Junta Directiva como Gerente, a través de Acta No. 420, del 30 de diciembre de 2020, inscrita el 18 de enero de 2021, bajo el número 10304 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá; quien obra en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A E.S.P., CONTRATANTE; y el señor, JHONNATTAN ANDRES OLARTE PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.705 de Bogota D.C., en calidad de Representante Legal de la Empresa INGSTEC S.A.S.identificada con el NIT No. 901.108.395-8, , en calidad de CONTRATISTA, de mutuo acuerdo hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 14 de enero de 2021, la EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A E.S.P. celebró el Contrato de Obra Civil No. 071 de 2021, cuyo objeto es "REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO LA ESPERANZA ENTRE LAS RUTAS: 4211520 A LA RUTA 4211430.", por valor de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($50.981.148) M/CTE.

2. Que el día 17 de febrero de 2021, el señor, JHONNATTAN ANDRES OLARTE PARRA, en calidad de Representante Legal INGSTEC S.A.S allego las Pólizas No. NV-10006374 y NV-100038920, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A.., cumpliendo con la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA establecida en el Contrato de Obra Civil No. 071 de 2021, la cual fue aprobada por el Director Alcantarillado, en calidad de supervisor del contrato.

3. Que el contrato estuvo amparado por las siguientes garantías:

No. Póliza	Tipo de póliza	Aseguradora	Amparos	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha de exp.
				Desde	Hasta		
NV-100038920	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales 1082	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Cumplimiento	17.02.2021	15.08.2021	$5.098.114.80	17-02-2021
			Buen Manejo del Anticipo	17.02.2021	15.08.2021	$25.490.574	
			prestaciones Sociales	17.02.2021	15.04.2024	$15.294.344.40	
			Estabilidad de la Obra	03.04.2021	15.04.2026	$5.098.114.80	

No. Póliza	Tipo de póliza	Aseguradora	Amparos	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha de exp.
				Desde	Hasta		
NV-100006374	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Predios Labores Operaciones	17.02.2021	13.04.2021	$181.705.200	17-02-2021
			Patronal	17.02.2021	13.04.2021	$54.511.560	
			Contratistas y Subcontratistas	17.02.2021	13.04.2021	$54.511.560	
			Vehiculos Propios y no Propios	17.02.2021	13.04.2021	$54.511.560	

4. Que habiéndose cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Obra Civil No. 071 de 2021, se suscribió entre las partes el Acta No. 01 de inicio el día 24 de marzo de 2021.

5. Que una vez suscrita el Acta de Inicio No. 01 del Contrato de Obra Civil No. 071 de 2021, la EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA - SERVAF S.A E.S.P, realizó a favor del Contratista un pago por valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($25.490.574) M/CTE, por concepto del pago del anticipo equivalente al 50% en cumplimiento de lo indicado en la CLÁUSULA SEXTA de la minuta del contrato.

6. Que el día 07 de mayo de 2021, mediante Acta No. 2 de Modificación, las partes del contrato de Obra Civil No. 071 de 2021 acordaron modificar las cantidades iníciales del contrato previstas en la CLÁUSULA SEGUNDA, numeral 2.2. CANTIDADES DE OBRA, de acuerdo lo estipulado por el Director Alcantarillado en calidad de supervisor, por lo tanto quedó así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES			MODIFICACIONES		
			CANTID	VALOR	VALOR	ACU	PRESE	ACUMUL	ACUMUL	PRESENT	ACUMUL	CANTIDA	+/	VALOR

	ACTA DE LIQUIDACION FINAL	CÓDIGO: CON-FOR-009
SERVAF S.A. E.S.P.		FECHA: 2016 – AGOSTO - 05
		PÁGINA 3 DE 6

	productos contratados)		AD CONTR ATO	UNITARIO	TOTAL	MUL ADO ANTE RIOR	NTE CORTE	ADO TOTAL	ADO ANTERIO R	E CORTE	ADO TOTAL	D	- O ='	
1	Localizacion y Replanteo . Incluye Georeferenci acion CD.	ML	80	$ 9.930,00	$ 794.400,00		80,00	80,00		$ 794.400,0 0	$ 794.400,0 0			
2	Demolicion de Pavimento en concreto o asfalto. Incluye corte	M2	136,00	$ 21.274,00	$ 2.893.264,00		117,76	117,76		$ 2.505.126, 00	$ 2.505.126, 00	-18,24	-	-$ 388.138,00
3	Excavacion Mecanica (Mat. Com. Y Congl.)	M3	141,00	$ 17.147,00	$ 2.417.727,00		124,18	124,18		$ 2.129.314, 00	$ 2.129.314, 00	-16,82	-	-$ 288.413,00
4	Excavacion Manual en material comun (Mat. Com. Y Congl. sin retiro de escombro H=<1.5)	M3	55,20	$ 31.523,00	$ 1.740.070,00		47,30	47,30		$ 1.490.888, 00	$ 1.490.888, 00	-7,90	-	-$ 249.181,00
5	Entibado continuo en madera	M2	64,00	$ 24.510,00	$ 1.568.640,00		105,00	105,00		$ 2.573.550, 00	$ 2.573.550, 00	41,00	+	$ 1.004.910,00
6	Cerramiento en Tela Fibra Tejida H=2.1	ML	180,00	$ 8.680,00	$ 1.562.400,00		187,00	187,00		$ 1.623.160, 00	$ 1.623.160, 00	7,00	+	$ 60.760,00
7	Reconstrucci on de Poza de inspeccion Existente Di=1.20 Inc. Tapa en HF E=0.20m	UND	1,00	$ 1.151.589, 00	$ 1.151.589,00		1,00	1,00		$ 1.151.589, 00	$ 1.151.589, 00		=	
8	Instalacion de Tuberia Alcantarillad o en PVC, corrugada externament e y lisa interior, con diametro de 10". Incluye suministro de Tuberia.	ML	80,00	$ 96.051,00	$ 7.684.080,00		80,00	80,00		$ 7.684.080, 00	$ 7.684.080, 00		=	
9	Instalacion de Tuberia Alcantarillad o en PVC, corrugada externament e y lisa interior, con diametro de 6". Incluye suministro de Tuberia.	ML	60,00	$ 62.169,00	$ 3.730.140,00		38,51	38,51		$ 2.394.128, 00	$ 2.394.128, 00	-21,49	-	-$ 1.336.012,00
10	Instalacion de Silla Y para Tuberia de 250 x160. Incluye suministro.	UND	15,00	$ 134.374,0 0	$ 2.015.610,00		10,00	10,00		$ 1.343.740, 00	$ 1.343.740, 00	-5,00	-	-$ 671.870,00

313
294

11	Instalacion de codo 45° para tuberia de 6". Incluye suministro	UND	15,00	$ 69.535,00	$ 1.043.025,00		10,00	10,00		$ 695.350,00	$ 695.350,00	-5,00	-	-$ 347.675,00
12	Relleno de material Seleccionado proveniente de excavación.	M3	140,00	$ 21.278,00	$ 2.978.920,00		75,64	75,64		$ 1.609.367,00	$ 1.609.367,00	-64,36	-	-$ 1.369.553,00
13	Relleno en material Granular incl. Transporte.	M3	57,00	$ 82.172,00	$ 4.683.804,00		95,84	95,84		$ 7.875.364,00	$ 7.875.364,00	38,84	+	$ 3.191.560,00
14	Cargue y transporte de material sobrante.	UND	86,00	$ 19.393,00	$ 1.667.798,00		124,59	124,59		$ 2.416.213,00	$ 2.416.213,00	38,59	+	$ 748.415,00
15	Suministro e instalacion de Emulsion Asfaltica	M2	136,00	$ 5.500,00	$ 748.000,00		117,76	117,76		$ 647.654,00	$ 647.654,00	-18,24	-	-$ 100.346,00
16	Pavimento flexible Tipo 2. e=0.1m	M2	136,00	$ 39.393,00	$ 5.357.448,00		117,76	117,76		$ 4.638.733,00	$ 4.638.733,00	-18,24	-	-$ 718.715,00
17	Valla Informativa de 2x1	UND	1,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00		1,00	1,00		$ 180.000,00	$ 180.000,00		=	

SUB-TOTAL				**$ 42.216.915,00**				**$ 0,00**	**$ 41.752.656,00**	**$ 41.752.656,00**			**-$ 464.258,00**
TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 42.216.915,00**									
ADMINISTRACION	**10%**			$ 4.221.692,00				$ 0,00	$ 4.175.266,00	$ 4.175.266,00			-$ 46.426,00
IMPREVISTOS	**6%**			$ 2.533.015,00				$ 0,00	$ 2.505.159,00	$ 2.505.159,00			-$ 27.855,00
UTILIDAD	**4%**			$ 1.688.677,00				$ 0,00	$ 1.670.106,00	$ 1.670.106,00			-$ 18.570,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD	**19%**			$ 320.849,00				$ 0,00	$ 317.320,00	$ 317.320,00			-$ 3.528,00
COSTO TOTAL DE OBRA				**$ 50.981.148,00**				**$ 0,00**	**$ 50.420.507,00**	**$ 50.420.507,00**			**-$ 560.637,00**

7. Que de conformidad con las cantidades de obra definidas en el numeral anterior, se determinó que el Contrato de Obra Civil No. 071 de 2021, presupuestalmente tiene un valor de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($50.420.507) M/CTE, por tal razón, se debe reversar a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A E.S.P. – SERVAF S.A E.S.P, el valor de QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($560.637) MCTE.

8. Que el Contrato de Obra Civil No. 071 de 2021, se ejecutó normalmente y mediante Acta No. 3 de Recibo Final, suscrita el 07 de mayo de 2021, por las partes del Contrato en mención, se dejó constancia del recibo a satisfacción de la obra contratada, la cual se ejecutó y desarrolló acorde con las especificaciones enunciadas en los estudios previos, el contrato y las modificaciones previamente sustentadas y aprobadas de los términos contractuales vigentes al momento de recibir la obra ejecutada.

3y
30

9. Que el Director Alcantarillado (A) en calidad de supervisor del Contrato de Obra Civil No. 071 de 2021, suscribió la aprobación de la modificación de garantías de conformidad con el Acta No. 3 de Recibo Final, por medio de la cual se actualiza el amparo de estabilidad y calidad de la obra, en los siguientes términos:

No. Póliza	Tipo de póliza	Aseguradora	Amparos	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha de exp.
				Desde	Hasta		
NV-100038920	Anexo de Modificación de Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales decreto 1082	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Cumplimiento	24.03.2021	22.09.2021	$5.098.114.80	09.06.2021
			Buen Manejo del Anticipo	24.03.2021	22.09.2021	$25.490.574	
			prestaciones Sociales	24.03.2021	14.06.2024	$15.294.344.40	
			Estabilidad de la Obra	14.06.2021	14.06.2026	$5.098.114.80	

NOTA: Los demás amparos ostentan los mismos términos de vigencia plasmados en la póliza inicial.

10. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

Balance General		
Concepto	Valores	Valores
Valor inicial	$ 50.981.148	
Valor adicionado	$ 0	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 50.981.148	
Amortizacion Anticipo 50%		$ 25.490.574
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 50.420.507
Saldo a favor contratista		$ 24.929.933
Saldo a favor de SERVAF		$ 560.641

11. Que el contratista acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante el término de ejecución el contrato, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de Obra Civil No. 071 de 2021, cuyo objeto es "REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO LA ESPERANZA ENTRE LAS RUTAS: 4211520 A LA RUTA 4211430", por el valor de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($50.981.148) M/CTE.

SEGUNDO: Ordenar el pago de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($24.929.933) MCTE- IVA INCLUIDO, a favor del Señor, JHONNATTAN ANDRES

~~345~~ 301

OLARTE PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.705 de Bogota D.C., en calidad de Representante Legal de la Empresa INGSTEC S.A.S. identificada con el NIT No. 901.108.395-8, según Factura No 306, de acuerdo con CDP Y RP del presupuesto de gastos de la vigencia 2021, así:

CDP No.	RP No.	CÓDIGO	SERVICIO	RUBRO	Valor
93	287	3.5.5.09.12	Alcantarillado	Reposición Redes de Alcantarillado	$50.981.148

TERCERO: Reversar a favor de la Empresa de Servicios de Florencia S.A E.S.P. – SERVAF S.A E.S.P., la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($560.641) MCTE, al no ser ejecutada en el Contrato de Obra Civil No. 071 de 2021 de acuerdo con CDP y RP del presupuesto de gastos de la vigencia 2021, así:.

CDP No.	RP No.	CÓDIGO	SERVICIO	RUBRO	Valor
93	287	3.5.5.09.12	Alcantarillado	Reposición Redes de Alcantarillado	$50.981.148

CUARTO: Declarar que las partes se encuentran a paz y salvo, por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Obra Civil No. 071 de 2021, objeto de la presente liquidación.

QUINTO: Copia de la presente acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto y/o Jurídica, o a quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los once (11) días del mes de junio de 2021, en las instalaciones de SERVAF S.A E.S.P.

DIEGO RAMIREZ OSORIO
Gerente
SERVAF S.A. E.S.P

JHONNATTAN ANDRES OLARTE PARRA
C.C. No. 1.136.882.705 de Bogota D.C.
Representante Legal INGSTEC S.A.S.
Contratista.

HERLEY SUAREZ CUELLAR
Director Alcantarillado (A)
Supervisor

Proyectó: Edinson Tocora Ortiz-Apoyo Dirección Jurídica y Contratación
Revisó: Alejandra Aristizabal Gomez-Asesora Externa Contratación
Reviso : Andres Julian Vasquez Penagos-Director Jurídico y Contratación

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gomez	Roa	Jairo Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 16185329 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () — NÚMERO 16185320 — D.M. 35

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 14 MES 10 AÑO 1979

PAÍS:

DEPTO:

MUNICIPIO:

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: DEPTO:

MUNICIPIO:

TELÉFONO: EMAIL: jairoalbertogomez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION	12	2019	
POSTGRADO	2	X		MASTER EN CALCULO DE ESTRUCTURAS DE INGENIERIA CIVIL	12	2018	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS	02	2017	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	03	2003	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORENCIA - CAQUETA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETA	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4358100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	01	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA OBRAS PUBLICAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 - 15 01 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETA	*MUNICIPIO* BELEN DE LOS ANDAQUIES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4366494	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	01	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO	*DEPENDENCIA* AECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 - 15 01 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURILLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETA	*MUNICIPIO* CURILLO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4302369	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	08	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO	*DEPENDENCIA* AECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 - 2 01 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALBANIA CAQUETA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETA	*MUNICIPIO* ALBANIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3143307290	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO	*DEPENDENCIA* AECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 05 109					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PICAHOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETA	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4355474	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2006	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORIA Y COORDINACION	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION OBRAS CIVILES						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 - 19 48 CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURILLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETA	*MUNICIPIO* CURILLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4302369	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2004	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO	*DEPENDENCIA* AREA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 - 2 01 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Aguas del Huila S.A.			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8753181	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2002	*Día*	21	*Mes*	11	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRACION Y DISEÑO	*DEPENDENCIA* UNIDAD TECNICA						*DIRECCIÓN* CALLE 21 - 1C 17 Neiva (Huila)					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento FLORENCIA, 15 DE ENERO DE 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

16185320

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 09	31 - DIC. 19	31 - DIC. 29

APELLIDOS Y NOMBRES

GOMEZ ROA
JAIRO ALBERTO

UM BIGUE ESP. MIL FUSILERO

PROFESION BACHILLER



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4248196

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIRO ALBERTO GOMEZ ROA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 16185320, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-098947 desde el 19 de Junio de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3451.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 09:09:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16185320
Código de Verificación	161853202601220909O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289517448

PIB
09:15:48

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ALBERTO GOMEZ ROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16185320:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:13 AM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16185320**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ROA JAIRO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14637019519

(415)7707212489984(8020) 000001463701951 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 1 8 5 3 2 0	4	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	16185320	1 9 9 7 1 1 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	ROA	JAIRO	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 4 A 48 BRR PRIMAVERA

42. Correo electrónico: jairoalbertogomez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 4 5 5 9 6	3 1 1 8 5 3 3 6 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 3 0 6 1 9	0 0 1 0	2 0 0 3 0 6 1 9		4 9 2 3		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 09 - 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ROA JAIRO ALBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Técnico Industrial

Florencia - Caquetá

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Caquetá
Segun Resolución No. 788 del 13 de Septiembre de 1.995

Confiere a:

Jairo Alberto Gómez Roa

Identificado con T. I. No. 791014-00722 de Florencia - Caquetá

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

ESPECIALIDAD DIBUJO TECNICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Acta de Graduacion No. 023

Dado en Florencia a los 30 dias del mes de Noviembre de 1996

Rector

Secretaria

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Jairo Alberto Gómez Roa

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 16'185 320 DE FLORENCIA

ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Santafé de Bogotá el día 14 de marzo de 2003

Rector | Rector Honorario | Director Académico

Decano de Facultad | Director Seccional | Secretario General | Registros y Diplomas

Anotado al folio No. [illegible] Del libro de Registros y Diplomas No. 04 Refrendado en Santafé de Bogotá el [illegible] de [illegible] de 20[illegible]

Dirigente

Certifica que:

Jairo Alberto Gómez Roa.

Asistió al:

Seminario

ACTUALIZACION PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010

Francisco F. Covaleda H.
Director

16, 17 y 18 de septiembre de 2009
Transversal 19A # 98 -12
Bogotá D.C.

Sandra Amaya Anzola
Gerente

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jairo Alberto Gómez Roa

C.C. 16.185.320 de Florencia

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Interventoría y Supervisión de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 6 días del mes de Diciembre de 2019

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 690.167.2019
Folio 36 Libro 12

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Teniendo en cuenta que:

Jairo Alberto Gómez Roa

C. C. Nº 16.185.320 de Florencia

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 24 días del mes de febrero de 2017

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 101629
Libro de Registro No. 53
Folio No. 162
Fecha 24-02-2017
Coordinador

Rector

Secretario General

Decano



udima
UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID

eadic
escuela técnica

La Rectora Magnífica de la UDIMA, en virtud de su autonomía y de acuerdo a la normativa de aplicación, tras constatar la superación del correspondiente programa formativo, expide a favor de

Don Jairo Alberto Gómez Roa

el diploma de

Máster en Cálculo de Estructuras de Obra Civil (Título Propio)

La Rectora	Director General de EADIC, SL	El interesado	El Secretario General
Mª. Concepción Burgos García	Ricardo Carramiñana Alonso		Eugenio Lanzadera Arencibia

27560 / 6103 / 223

Madrid, 5 de diciembre de 2018

"Al amparo de lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se expide este diploma propio de la Universidad a Distancia de Madrid"

FD5564288


YO, PABLO RAFAELO TARRIADA, Notario del Colegio Notarial de
Madrid, con residencia en esta capital
DOY FE: Que la presente fotocopia fiel a su color coincide por mi con el documento
original, del que en cuatro folios útiles. Y para que conste, expido este
testimonio con el valor y los efectos que determina el art. 251 del R.N.,
ante mi intervención se extiende el contenido del documento tal le
antecede efecto público alguno.
En Madrid, a 12
LIBRO INDICADOR SECCIÓN 2ª NÚMERO
FE PÚBLICA NOTARIAL
A262273724
024698061

/2019

FE7647039

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. Pablo Ramallo Taboada
Notario de Madrid
el día 12/06/2020

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Pablo Ramallo Taboada
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** MADRID
at / à

6. **el dia** 23/07/2020
the / le

7. **por** el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. **bajo el número** N7201/2020/033696
No
sous no

9. **Sello / t**
Seal / stamp
Sceau

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

0256841547

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Código de verificación de la Apostilla:NA:QCdS-xUb0-wrdK-hMIO

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Verification Code of the Apostille:NA:QCdS-xUb0-wrdK-hMIO

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Code de vérification de l'Apostille:NA:QCdS-xUb0-wrdK-hMIO

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 351

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA NO.017 DE ABRIL 20 DE 1994

FECHA: 14 DE MARZO DE 2003

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que JAIRO ALBERTO GOMEZ ROA

con cédula de ciudadania No. 16,185,320 **de** FLORENCIA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 01 **en sesión del día** 12 **de** FEBRERO **de** 2003

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

JOSE CRISANTO VELANDIA M.
Director Seccional

LUIS EDUARDO BASTIDAS BUCK
Decano de la facultad

JESUS ANTONIO MARIN RAMIREZ
Director Académico

No. 23820

Libertad y Orden

Grupo Asesor de la Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

GRUPO ASESOR DE LA GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, GAPI

Certifica que:

JAIRO ALBERTO GÓMEZ ROA CC. 16.185.320 DE FLORENCIA

PARTICIPO EN EL SEMINARIO TALLER:

"METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA, PARA LA IDENTIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"

Realizado en la ciudad de florecía, Caquetá a los días 22, 23 y 24 de julio de 2009.

SONIA CANCINO ACUÑA
COORDINADORA DEL GRUPO ASESOR

LUIS FERNANDO SERRANO S.
GRUPO ASESOR

HERNAN FELIPE MACHUCA P
GRUPO ASESOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JAIRO ALBERTO GOMEZ ROA

CC.16.185.320

APROBO EL CURSO

EVALUADOR EN COMPETENCIAS LABORALES

DURACION **50** HORAS

ESTHER CERQUERA GARCÍA
DIRECTORA REGIONAL

Florencia, 16 de Mayo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1718926

MULTISECTORIAL DE FLORENCIA CAQUETA
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00154 16/05/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL HUILA
AGUAS DEL HUILA S.A.
NIT: 800.100.553' 2

LA GERENTE DE AGUAS DEL HUILA S.A.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **JAIRO ALBERTO GOMEZ ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.185.320 expedida en Florencia, prestó sus servicios profesionales en la Unidad Técnica de esta Empresa, en la elaboración de diseños, formulación y evaluación de proyectos, durante el tiempo comprendido entre el 01 de febrero y el 30 de junio de 2003, cumpliendo con ésta y otras labores encomendadas, con idoneidad, responsabilidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 27 de febrero de 2003.

NURY MABEL MONTEALEGRE MELÉNDEZ
Gerente

Luz Myrian O.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL HUILA
AGUAS DEL HUILA S.A.

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL HUILA "AGUAS DEL HUILA S.A"

C E R T I F I C A

Que el ingeniero civil **JAIRO ALBERTO GÓMEZ ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16'185.320 Expedida en Florencia – Caquetá y matrícula profesional 25202098947 de Cundinamarca, laboró en esta Empresa en la Unidad Técnica, en cumplimiento de contrato de prestación de servicios profesionales.

FECHA DE INICIACIÓN: 1 De Agosto de 2002

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 De Noviembre de 2003

TRABAJO REALIZADO: Diseño, formulación, evaluación y radicación de Proyectos a nivel Nacional y Departamental.

Que en la labor desempeñada y en los trabajos realizados cumplió con las expectativas esperadas, logrando el objeto señalado, permitiendo alcanzar las metas propuestas, relacionadas con el éxito en la consecución de financiación de los proyectos de saneamiento básico y agua potable, presentados a los diferentes entes cofinanciadores.

La presente se expide en Neiva (H), a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2003

NURY MABEL MONTEALEGRE MELÉNDEZ
GERENTE
AGUAS DEL Huila S.A.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL CAQUETA

H A C E C O N S T A R

Que el Profesional **JAIRO ALBERTO GÒMEZ ROA** identificado con la cédula de ciudadanía número 16.185320 de Florencia, suscribió con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios personales así:

Orden de trabajo 228 del 01 de septiembre de 2005, orientó 330 horas de Formación Profesional Integral el Curso PRACTICO EN CONSTRUCCIÒN RURAL, Programa de jóvenes Rurales, Municipio de Curillo, durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 17 de noviembre de 2005, por valor total de 5.095.2000.00.

Orden de trabajo 897 del 28 de diciembre de 2004, orientó 332 horas de Formación Profesional Integral en los Bloques Modulares en CONSTRUCCIÒN: BÀSICO, MUROS Y REVOQUES, CIMIENTOS Y DESAGÜES, ESTRUCTURAS EN CONCRETO ARMADO, CUBIERTAS, INSTALACIÒN DE ENCHAPES EN MUROS Y EN PISOS, APLICACIÒN DE YESOS, ESTUCHOS Y PINTURAS, INSTALACIONES HIDRÀULICAS Y SANITARIAS, Municipio de Curillo, durante el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2004 y el 19 de julio de 2005, por valor total de $ 4.363.808.00.

Orden de trabajo 323 del 2 de julio de 2004, orientó 1015 horas de Formación Profesional Integral en los Bloques Modulares de BASICO, CONSTRUCCIÒN DE MUROS Y REVOQUES, CONSTRUCCIÒN DE CIMIENTOS Y DESAGÜES, CONSTRUCCIÒN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO, INSTALACIÒN DE ENCHAPES EN MUROS Y PISOS, APLICACIÒN DE ESTUCOS Y PINTURAS, CONSTRUCCIÒN DE CUBIERTAS, INSTALACIONES HIDRÀULICAS, INSTALACIONES ELÈCTRICAS, GENERACIÒN DE LA INFORMACIÒN PARA APOYAR LA

Regional Caquetá
Centro Multisectorial Florencia

TOMA DE DECICIONES EMPRESARIALES, ASEGURAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO, OPERACIÒN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PREVENCIÒN DE LAS FALLLAS EN SERVICIOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, PROLONGAR Y RENOVAR LAS REDER SECUNDARIAS DE DISTRIBUCIÒN Y RECOLECCIÒN DE AGUA, en los Municipios de Valparaíso, Albania y Curillo, durante el periodo comprendido entre el 02 de julio y el 17 de diciembre de 2004, por valor total de $13.341.160.00.

Orden de trabajo 729 del 31 de diciembre de 2003, orientó 594 horas de Formación Profesional Integral en los Bloques Modulares de OPERACIÒN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PREVENCIÒN DE LAS FALLAS EN SERVICIOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTOS, PROLONGAR Y RENOVAR REDES SECUNDARIAS DE DISTRIBUCIÒN Y RECOLECCIÒN DE AGUA, del Programa Especial "Acciones para la Paz", Municipio de San Vicente del Caguán, durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2003 y el 28 de abril de 2004, por valor total de $ 7.128.000.00.

Se expide con destino a la hoja de vida

Florencia, febrero 08 de 2006

ESTHER CERQUERA GARCIA

Ana D.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Alcaldía de Florencia
N.I.T. 800095728-2
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CONSECUTIVO 721

Florencia, 29 de septiembre de 2014

LA ASESORA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H A C E C O N S T A R

Que el Doctor **JAIRO ALBERTO GOMEZ ROA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.135.320, presto sus servicios al Municipio como SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 15 de la Secretaria Obras Públicas, desde el 12 de agosto de 2013 hasta el 1 de octubre de 2014.

Desempeñando las siguientes funciones:

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, ordenar y controlar la ejecución de los programas relativos a la construcción y mantenimiento de obras públicas dentro del ámbito de su competencia y jurisdicción, de acuerdo con el plan de Desarrollo de la vigencia y las políticas adoptadas.

II. DESCRICIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir y evaluar los resultados de planes, programas y proyectos tendientes a modernizar, mantener y/o mejorar la infraestructura física del Municipio.

2. Planear, y controlar la ejecución de planes, programas y proyectos de obras civiles relacionados con la construcción, rehabilitación, pavimentación, mantenimiento de vías, alcantarillado pluvial, electrificación, construcción y mantenimiento de edificios públicos, plazas, parques, alamedas, ciclo rutas, andenes, escuelas, obras de saneamiento básico rural, obras de infraestructura pública y amoblamiento urbano en el Municipio.

3. Coordinar la asistencia técnica que solicite la comunidad, en la elaboración de proyectos y en la ejecución de obras de infraestructura que demande la solución de necesidades de acueducto, saneamiento básico, gestión del riesgo y servicios básicos.

4. Direccionar el seguimiento, control e Interventoría de los contratos para garantizar la calidad, oportunidad, costos y estabilidad de las obras de infraestructura contratadas por el Municipio de conformidad con los procedimientos establecidos.

5. Diseñar, aplicar y adoptar las normas de diseño, especificaciones técnicas e interventoría de obras civiles de conformidad con la reglamentación existente, velando porque las obras en ejecución reúnan las especificaciones técnicas para las cuales fueron contratadas.

6. Formular y hacer seguimiento a los programas de restauración de la infraestructura Municipal para aumentar el número de conexiones domiciliarias a los servicios de acueducto y alcantarillado.

7. Elaborar la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos de concesión u otras formas de asociación público privada a ser desarrollados por la Secretaría de acuerdo con las directrices establecidas.

8. Realizar investigaciones sobre condiciones de mercados relacionados con la inversión en infraestructura de transporte, niveles de inversión, esquemas de financiación y demás que estime necesarios para la estructuración de los proyectos.

9. Dirigir la preparación de los términos de referencia, pliegos de condiciones, evaluación de las licitaciones o concursos públicos para la contratación de estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.

10. Asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno, juntas directivas, comités o reuniones, a las cuales deba participar o a las que se le designe.

11. Rendir los informes a los que está obligado por Ley y aquellos le sean solicitados, con la oportunidad y periodicidad requerida.

12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Los resultados de planes, programas y proyectos se dirigirán y evaluaran, tendientes a modernizar, mantener y/o mejorar la infraestructura física del Municipio.

2. la ejecución de planes programas y proyectos, se planeara, y controlara de obras civiles relacionados con la construcción, rehabilitación, pavimentación, mantenimiento de vías, alcantarillado pluvial, electrificación, construcción y mantenimiento de edificios públicos, plazas, parques, alamedas, ciclo rutas, andenes, escuelas, obras de saneamiento básico rural; obras de infraestructura pública y amoblamiento urbano en el Municipio.

3. La asistencia técnica que solicite la comunidad se coordinara, en la elaboración de proyectos y en la ejecución de obras de infraestructura que demande la solución de necesidades de acueducto, saneamiento básico, gestión del riesgo y servicios básicos.

4. El seguimiento, control e Interventoría de los contratos se direccionara para garantizar la calidad, oportunidad, costos y estabilidad de las obras de infraestructura contratadas por el Municipio de conformidad con los procedimientos establecidos.

5. Las normas de diseño, se diseñaran, aplicaran y adoptaran especificaciones técnicas e Interventoría de obras civiles de conformidad con la reglamentación existente, velando porque las obras en ejecución reúnan las especificaciones técnicas para las cuales fueron contratadas.

6. Hacer seguimiento y formularan a los programas de restauración de la infraestructura Municipal para aumentar el número de conexiones domiciliarias a los servicios de acueducto y alcantarillado.

7. La estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos de concesión u otras formas de asociación público privada a ser desarrollados por la Secretaría se elaboraran de acuerdo con las directrices establecidas.

8. Las investigaciones se realizaran sobre condiciones de mercados relacionados con la inversión en infraestructura de transporte, niveles de inversión, esquemas de financiación y demás que estime necesarios para la estructuración de los proyectos.

9. La preparación de los términos de referencia, pliegos de condiciones, evaluación de las licitaciones o concursos públicos se dirigirá para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.

10. Las sesiones del Consejo de Gobierno, juntas directivas, comités o reuniones, se asistirá a las cuales deba participar o a las que se le designe.

11. Los informes se rendirán a los que está obligado por Ley y aquellos le sean solicitados, con la oportunidad y periodicidad requerida.

La presente expide a solicitud del interesado.

CLAUDIA LILIANA QUINTERO ROJAS

Proyecto: Milena R.

LA ALCALDESA MUNICIPAL
DE CURILLO CAQUETÁ

CERTIFICA

Que, el Ingeniero JAIRO ALBERTO GOMEZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.185.320 de Florencia, prestó sus servicios en esta Alcaldía Municipal, de la siguiente manera:

- DISEÑOS Y FORMULACION DE ALCANTARILLADOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE CURILLO. DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2004.
- CAPACITACION SOBRE FORMULACION DE PROYECTOS, PARA LIDERES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE CURILLO. EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2004
- FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA. DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2005.
- COORDINADOR DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETÁ. DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2005.
- CAPACITACION SOBRE FORMULACION DE PROYECTOS, PARA LIDERES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE CURILLO. EN DICIEMBRE DE 2005.
- ASESOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN DESARROLLO Y OBRAS CIVILES. AÑO 2005.
- DISEÑO Y FORMULACION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y UNIDAD SANITARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGEL CUNIBERTI DEL MUNICIPIO DE CURILLO. GESTIONADO ANTE LA EMBAJADA DEL JAPÓN (PROYECTO PLAN PADRINO). AÑO 2005.
- INTERVENTORÍA DE OBRA " CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE CURILLO" AÑO 2005-2006.

DESPACHO DE LA ALCALDESA MUNICIPAL

EL SEÑOR GOMEZ ROA HA SIDO GESTOR DE PROYECTOS TALES COMO:

- ✓ AJUSTES AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL
- ✓ DISEÑO DEL ALCANTARILLADO DE LA INSPECCION DE PUERTO VALDIVIA.
- ✓ ELABORACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS DE LEY 21 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGEL CUNIBERTI DEL MUNICIPIO DE CURILLO.
- ✓ ELABORACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO DENOMINADO "UNIDADES SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD RURAL"
- ✓ ELABORACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LARA BONILLA DEL MUNICIPIO DE CURILLO.
- ✓ ELABORACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE INTERNADOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGEL CUNIBERTI, INSPECCION DE PUERTO VALDIVIA Y VEREDA LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE CURILLO"
- ✓ ELABORACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSOS", GESTIONADO ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
- ✓ ENTRE OTRAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en el Despacho del Secretario de Gobierno Municipal de Curillo Caquetá, hoy Quince (15) de Febrero del año 2006.

MARIA EDITH RIVERA BERMEO

FUNDACION PICACHOS

"La alternativa para el desarrollo sostenible"

Nit. 828.000.312-7

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION PICACHOS

CERTIFICA

Que el señor **JAIRO ALBERTO GOMEZ ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.185.320 de Florencia, laboró en la Fundación Picachos, como Coordinador Programa de Centros Educativos convenio suscrito con CHF International, del 01 de Enero de 2006 al 31 de Mayo de 2007, bajo la modalidad de Honorarios.

La siguiente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Florencia Caquetá, al seis (06) días del mes de Junio de dos mil siete (2007).

Atentamente,

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA
Director Ejecutivo

Carrera 12 No.19-48 CENTRO. Teléfono (098) 4355474, Florencia - Caquetá
Email: fundapicachos@telecom.com.co

NIT 900.142.098-5

CONSORCIO MAKING

Florencia Caquetá, 30 de septiembre de 2008

C E R T I F I C A D O

Yo, **FABIAN NARVAEZ CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.872.034 de Bogotá y actuando como Representante Legal del **CONSORCIO MAKING, NIT: 900.142.098-5**, ubicado en la TV 11 No. 5-48 B/Molinos, **doy constancia laboral** al señor Ing. Jairo Alberto Gómez roa, identificado con cédula de ciudadanía número 16.185.320 de Florencia (C), quien laboró en esta Empresa como Ing. Residente de obra, en el periodo comprendido entre el dieciocho (18) de enero del año 2007 al treinta (30) de septiembre del año 2008

Atentamente,

Fabian Narvaez

FABIAN NARVAEZ CANO
Representante Legal

C.C. Hoja de Vida

Tv. 11 No. 5 - 48 Molinos
Telefax 4-368991, Cel: 317 301 57 24 email fanaca2082@hotmail.com
Florencia - Caquetá

OTONIEL SARMIENTO MELO

CONSTRUCCION - DISEÑO - INTERVENTORIA

Florencia - Caquetá, 30 de enero de 2009

EL SUSCRITO INGENIERO OTONIEL SARMIENTO MELO
CONSTRUCCION – DISEÑO – INTERVENTORIA

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero **JAIRO ALBERTO GÓMEZ ROA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 16.185.320 de Florencia, laboro como RESIDENTE DE OBRA del CONTRATO 1807 DE 2008 OBJETO: "MONTAJE PUENTE PROVISIONAL SOBRE LA QUEBRADA LA NIÑA, PR 1+900 CARRETERA PAUJIL – CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CÓDIGO 11951, MUNICIPIO DE PAUJIL – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" desde el 01 de Octubre del 2008 al 19 de Enero de 2009

De usted atentamente,

ING. OTONIEL SARMIENTO MELO
CONTRATISTA

CARRERA 85B No. 55-60 PISO 2 TEL/FAX: 2-95-79-96 BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8
JEFE OFICINA DE GOBIENRO

Albania, Caquetá, Diciembre 29 de 2011

LA JEFE DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero **JAIRO ALBERTO GOMEZ ROA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.185.320 expedida en Florencia, Caquetá, laboró en la Alcaldía del Municipio de Albania, Caquetá, desempeñando el cargo de **Jefe de Oficina de Planeación Municipal**. Cargo de libre nombramiento y remoción, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Durante el período comprendido entre el diecinueve (19) de enero de 2009 y el treinta (30) de Agosto de 2010

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Elaborar, evaluar y decidir sobre el plan esquemático de los proyectos.
2. Supervisar directamente la construcción, conservación y remodelación de las obras públicas programadas por la administración
3. Efectuar las interventorías de los contratos celebrados con el Municipio, sobre proyectos sociales
4. Elaborar las certificaciones de las estratificaciones de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios
5. Emitir conceptos sobre los planes para la construcción, e instalación de Servicios públicos a ejecutar por personas particulares.
6. Coordinar la creación del Concejo Municipal de Desarrollo Rural

7. Realizar los procesos contractuales relacionados con contratos de trabajo, contratos de obra, procesos licitatorios.

8. Coordinar la creación y funcionamiento del comité permanente de estratificacion.

9. Coordinar los respectivos trabajos de convenios celebrados por el Municipio con recursos del Gobierno Nacional en Proyectos Sociales.

10. Presentar los diferentes informes que solicite Planeación Departamental o la Contraloria General de la Republica en cumplimiento de la Gestión del Municipio en desarrollo del objeto Social.

11. Expedir la licencia para la construcción, remodelación, y/o demolición de urbanizaciones, edificios y casas, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbanistico, previo cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos legales exigidos y vigilar que las obras se ejecuten de acuerdo con los proyectos presentados.

12. Asistir a las réuniones de junta directiva del fondo de vivienda de interés social y reformar Urbana en calidad de secretario.

13. Asesorar y coordinar las politicas de vivienda en el Municipio, al igual que expedir los permisos para la enajenación de inmuebles destinados a la construcción de vivienda.

14. Expedir los permisos para la ruptura de vias, previo el pago de las tarifas establecidas para tal efecto.

15. Colaborar en la realización del plan operativo anual de inversion, el plan de desarrollo y el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio en coordinación con las demás dependencias.

16. Presentar al Concejo Municipal los diferentes proyectos de acuerdo a su competencia, asistir a las reuniones y presentar los informes cuando lo requieran.

17. Gestionar, evaluar, controlar y responder por la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en lo de su competencia, en coordinación con las disposiciones de carácter legal y en armonia con los planes de desarrollo Departamental y Nacional.

18. Coordinar y suministrar información inmediata sobre recursos recibidos y la distribución de los mismos en proyectos de inversión; al igual que informar sobre el estado de proyecto por ejecutar y en ejecución

19. Coordinar con la Empresa de Servicios Públicos, la debida y oportuna prestación de los servicios acorde a la programación que para tal efecto se disponga

20. Evaluar la eficacia de las operaciones del Municipio, en relación con los propósitos y metas fijadas en el Plan de Desarrollo e identificar con las demás dependencias las causas de las deficiencias encontradas y sugerir los correctivos del caso

21. Diseñar y actualizar el sistema de control de gestión de la empresa, de tal manera que le permita conocer al Alcalde, el funcionamiento y situación de la misma y que sirva como base objetiva para la toma de decisiones

22. Evaluar la estructura organizacional del Municipio y proyectarla de acuerdo con su desarrollo

23. Ejercer funciones de Coordinador del Comité de prevención y Atención de Desastres.

24. Ejercer las funciones del secretario del comité local de emergencia

25. Realizar análisis económicos del Municipio, con el fin que sirvan de estadística para estudios socioeconómicos

26. Responder por el Banco de Proyectos del Municipio

27. Cuidar y responder por los equipos y elementos que estén asignados a la dependencia

28. Organizar el archivo de la oficina de tal forma que sea funcional y que cumpla con las normas establecidas.

29 Cumplir con todas las normas establecidas en el municipio en desarrollo de su objeto social

30 Las demás que le asigne el superior inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado en el municipio de Albania, Caquetá a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2011.

Conste,

YOLANDA RODRIGUEZ VARGAS
Jefe Oficina de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETA

CERTIFICA QUE:

El señor **JAIRO ALBERTO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 16.185.320 de Florencia – Caquetá, se desempeñó en el cargo de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL**, en la Alcaldía del Municipio de Curillo, a partir del 19 de agosto del año 2010, hasta el 31 de diciembre del año 2011, vinculado mediante Decreto de Nombramiento Nº 200.01.085 y en jornada laboral de 7:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con la siguiente asignación de funciones:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN

NIVEL:	**DIRECTIVO**
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	**SECRETARIO DE DESPACHO**
CÓDIGO:	**020**
GRADO:	**02**
NUMERO DE CARGOS:	**01**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	**ALCALDE**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Formular políticas económicas, sociales, ambientales y administrativas, tendientes al cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en el plan de Desarrollo Municipal.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Prestar asesoría al ejecutivo Municipal en la formulación de las políticas de orden económico, social, ambiental y Administrativo del Municipio.
2. Desarrollar y mantener sistemas de información a las labores de planeación y seguimiento referidos a los asuntos de su gestión.
3. Realizar los estudios iniciales de factibilidad técnica y económica.

4. Presentar al Alcalde y al Concejo Municipal de planeación para su estudio, los programas de inversión correspondientes al plan de Desarrollo del Municipio, teniendo en cuenta los proyectos inscritos en el Banco Municipal de Proyectos.

5. Con los Secretarios del Despacho y los jefes de las demás dependencias participar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto.

6. Evaluar periódicamente el Plan de Desarrollo, al igual que la ejecución del presupuesto de inversión del Municipio, detectar sus desviaciones y proponer los ajustes y medidas correctivas.

7. Dirigir y coordinar con el Departamento del Planeación Departamental, el trámite correspondiente al anteproyecto de presupuesto y programas de inversiones para el Municipio, de acuerdo con el régimen presupuestal vigente.

8. Otorgar los permisos para desarrollar planes y programas de vivienda.

9. Conocer en segunda instancia de las quejas presentadas por incumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley 66 de 1968, el Decreto 2610 de 1979 y la Ley 90 de 1990.

10. Coordinar con arreglo a la Ley el Comité de Atención y Prevención de desastres, Consejo de Seguridad y el Fondo de Seguridad.

11. Estudiar y aprobar solicitudes de construcción de lotes.

12. Elaborar los proyectos requeridos para la realización de las obras públicas Municipales.

13. Velar por la correcta administración y funcionalidad del SISBEN.

14. Hacer gestiones tendientes a dotar al Municipio de un Plan de Desarrollo.

15. Estudiar y rendir concepto al Concejo Municipal de Planeación para la aprobación de los Proyectos integrados de Urbanismo.

16. Ayudar a identificar las mejores alternativas financieras para el Municipio y sus organismos adscritos y vinculados.

17. Velar permanentemente por la implementación y desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial.

18. Convocar regularmente la Junta de Planeación Municipal.

19. Coordinar con las instancias de obras públicas tanto Municipal como Departamental el mejoramiento y reparación de las vías de su jurisdicción.

20. Elaborar el inventario de necesidades y potencialidades del Municipio en los aspectos de Desarrollo Agropecuario, Industrial, Comercial, financiero y ambiental, empleo, de servicios, educación, salud, vivienda, seguridad, saneamiento, recreación y cultura.

21. Realizar los estudios y proyectos económicos y sociales indispensables para la elaboración de los Planes y Programas de Desarrollo o de Obras Públicas de ejecución Municipal y/o que se deban proponer a otro nivel.

22. Elaborar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda los estudios tendientes a fortalecer e incrementar nuevas fuentes de ingreso para el Municipio.

23. Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad económica y social para cada uno de los proyectos de inversión que se elaboren en el Municipio.

24. Evaluar y conceptuar sobre el impacto ambiental que ocasione la realización de obras civiles en el territorio Municipal.

25. Colaborar en el diseño de actividades de participación de la comunidad en la identificación y solución de los diversos problemas y necesidades del Municipio.

26. Mantener contacto permanente con las juntas de acción comunal con el fin de coordinar y realizar estudios concernientes al desarrollo de los barrios y veredas.

27. Realizar investigaciones sobre estructura económica, empleo, niveles de ingreso, el estado de las finanzas del municipio y la interrelación de éstas con la economía regional y municipal.

28. Velar por que los planes, programas y proyectos que surjan sean ejecutados enmarcados en el Plan de Ordenamiento Territorial.

29. Coordinar el Banco de Proyectos Municipal, apoyando la formulación de los mismos, inscribiéndolos una vez cumplidos los requisitos e informar al Alcalde su existencia, para la gestión de los recursos.

30. Hacer diagnósticos del área ambiental del Municipio.

31. Colaborar en el diseño de actividades de participación de la comunidad en la identificación y solución de los diversos problemas y necesidades del Municipio.

32. Generar estadísticas sectoriales que faciliten el proceso de planificación del Municipio.

33. Propender porque los estudios y diseños cartográficos se elaboren y conserven adecuadamente.

34. Las demás funciones asignadas por autoridad competente de acuerdo al nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las actuaciones administrativas, concuerdan con la normatividad vigente.
2. Los informes de sus actuaciones administrativas son presentados de forma eficaz y eficiente ante los entes de control correspondientes.
3. Los planes, programas y proyectos se formulan, se ejecutan y se evalúan de acuerdo al plan de desarrollo municipal.
4. La vigilancia y control ejercidos corresponden a los intereses y necesidades de la comunidad
5. Las políticas administrativas coadyuvan al progreso, desarrollo local y mejoramiento integral de la calidad de vida.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad de sobre planeación.
2. Administración pública
3. Políticas de Administración de personal
4. Responsabilidades y principios de moralidad pública.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional, especialmente en las áreas de economía, planeación, administración de empresas, ingeniería industrial y áreas afines.	Dos (2) años en áreas afines

Esta certificación se expide a solitud del interesado.

Dado en el despacho del Secretario de Gobierno Municipal, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del años dos mil once (2011).

SAMUEL BURITICA PALACIO
Secretario de Gobierno Municipal

República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
NIT. 800.095.734-7
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

CERTIFICA

Que el señor **JAIRO ALBERTO GOMEZ ROA** identificado con cédula de ciudadanía numero 16.185.320 de Florencia Caquetá, se encuentra vinculado a esta entidad como SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA desde el 03 de enero de 2012 mediante decreto de nombramiento N. 100-29-06 y en jornada laboral de 7:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con la siguiente asignación de funciones:

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario de Planeación e Infraestructura
Codigo:	020
Grado:	03
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Secretaria de Planeación e Infraestructura
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, diseñar, formular y evaluar políticas, planes, programas y proyectos inherentes al ejercicio de la administración municipal y en especial énfasis para el cumplimiento del Plan de Desarrollo municipal

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Orientar la política de Planeación del municipio y propender por la eficaz aplicación
2. Formular propuestas que en materia fiscal considera más conveniente para el municipio dentro del marco que las normas y disposiciones legales lo permitan
3. Gestionar y responder por la elaboración del Plan de Desarrollo en concordancia con las disposiciones de carácter legal, articulados con los planes de desarrollo departamentales y nacionales según lo señala la Ley 152/94.

4. Organizar y dirigir la conformación y actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan financiero, Plan de inversiones y los proyectos de presupuesto.
5. Dirigir, coordinar y controlar el personal y los servicios de su dependencia.
6. Dirigir la elaboración de los diferentes proyectos de inversión social, clasificados por sectores para ser presentados ante las diferentes entidades o fondos de cofinanciación.
7. Rendir los informes que el Concejo municipal le solicite.
8. Supervisar y controlar las actividades relacionadas con la ejecución del plan de Desarrollo.
9. Realizar seguimiento, control y evaluación a la ejecución del Plan de Desarrollo conforme lo dispone la Ley 152/94.
10. Aplicar los manuales de procedimiento y demás normas para el mejor funcionamiento de su dependencia.
11. Elaborar en coordinación con el Contador externo vinculado a la Administración y el Secretario de Hacienda el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio.
12. Establecer y mantener actualizado el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM).
13. Supervisar la ejecución de Obras públicas.
14. Coordinar y dirigir la ejecución de obras dentro del municipio.
15. Presentar los informes pertinentes a la administración municipal sobre el estado de las vías y obras públicas de ejecución.
16. Realizar la interventoría de las obras públicas que contrate y ejecute el municipio.
17. Coordinar la elaboración de proyectos que tengan relación con las obras públicas del municipio y que deban de ser presentadas a los fondos de cofinanciación.
18. Coordinar programas de conservación de vías con los organismos nacionales y departamentales.
19. Velar por el desarrollo permanente de las políticas del esquema de ordenamiento territorial, estableciendo los estudios y proceso de sistemas georeferenciado del Municipio.
20. Llevar a cabo la elaboración de los documentos que se requieran en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los contratos de obra, consultorías, prestación de servicios y ordenes de trabajo señaladas por el ordenador del gasto en pro de la ejecución del plan de desarrollo y presupuesto municipal.
21. Prestar asistencia técnica a las entidades de carácter cívico comunal en lo relacionado con la construcción, mantenimiento y adecuación de obras civiles.
22. Dirigir la prestación directa de los Servicios públicos domiciliarios a cargo del Municipio, en el marco de la normatividad vigente.
23. Elaborar el informe de ejecución presupuestal de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda, gastos de inversión y resguardos indígenas en cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Decreto 159 De 2002 y Decreto 72 De 2005 del DNP (Sistema de Información para la Captura de Ejecución Presupuestal "SICEP"), utilizando como insumo las ejecuciones presupuestales que de manera

oportuna entregará el Secretario de Hacienda.
25. Las demás que estipule el cargo y las responsabilidades de Ley.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las Formulación y Evaluación del Plan de Desarrollo municipal se encuentra ajustada al cumplimiento de la normatividad vigente.
2. El Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra actualizado y en funcionamiento.
3. Los informes que competen al desarrollo de sus funciones son presentados de manera oportuna y con la calidad exigida por el ente que los solicita
4. Responde oportunamente las Peticiones, Quejas y Reclamos presentadas por los usuarios

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Formulación de indicadores de gestión, de resultado y de producto. atendiendo las orientaciones tecnicas del Departamento Nacional de Planeación
2. Identificación. Formulación y Evaluación de proyectos de inversión.
3. Obra civil

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	**Experiencia**
Mínimo. Titulo de Tecnólogo en administración de obras civiles (y a fines) y cursos especificos mínimo de sesenta (60) horas relacionados con las funciones del cargo. Maximo. Profesional en el area de ingeniería civil, ambiental, arquitectura y a fines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en el despacho del secretario de gobierno a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2012.

RAFAEL CALDERON CUENCA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Rafael Calderón Cuenca/SGDS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Hermosa	Saavedra	Jaime

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 7692121	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 09 AÑO 1972	CALLE 2 12 A 14 casa El Bosque			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAQUETÁ
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	FLORENCIA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	3203703390	EMAIL	ingejaimehh@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		BASICA SECUNDARIA			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	FECHA DE GRADO			
											MES	12	AÑO	1991

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		GERENCIA DE PROYECTOS	02	2022	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS	02	2019	2520270259 CND
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	12	1997	2520270259

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Parque Natural el Retiro			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO VALPARAÍSO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	10	Año	2023	Día	06	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DEPENDENCIA AREA DE INTERVENTORIA					DIRECCIÓN CARRERA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6615607	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	08	Año	2020	Día	21	Mes	05	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR INTERVENTORIA OBRA	DEPENDENCIA AREA DE DIRECTIVA					DIRECCIÓN AVENIDA 4 26N 103						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOTEL A1 EXPRESS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3183660548	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* ASESORIA DE DIRECCION						*DIRECCIÓN* BARRIO EL CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION MUNIC						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 N 3 42					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO INTERVENTOR	*DEPENDENCIA* AREA DE INTERVENTORIA						*DIRECCIÓN* CALLE 25A ESTE 12 24					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO INTERVENTOR	*DEPENDENCIA* AREA DE INTERVENTORIA						*DIRECCIÓN* CALLE 25A ESTE 12 24					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4358240	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* carrera 13 calle 15 esquina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI X NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Florencia Caqueta 15 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289516883

PIB
09:12:48

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME HERMOSA SAAVEDRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7692121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 09:10:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7692121
Código de Verificación	7692121260122091016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:53 AM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7692121**
Apellidos y Nombres: **HERMOSA SAAVEDRA JAIME**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0997 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Jaime Hermosa Saavedra

C.C. 7'692.121 de Neiva - Huila

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingenieria Civil

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C. A LOS 5 DIAS DEL MES DE Diciembre AÑO DE 1997

Hno. Pablo Guillén Peláez, f.s.c.
RECTOR

Miguel Ortega Restrepo
DECANO

Guillermo Benavides Morales
SECRETARIO GENERAL

014364

Registro Oficial 232
Anotado al Folio 125 Libro 3
Santa Fe de Bogotá D.C., República de Colombia
Día 5 Mes Diciembre Año 1997

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4202563

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIME HERMOSA SAAVEDRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7692121, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-70259 desde el 19 de Febrero de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1132.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

ACTA DE GRADO 343.94

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 3 de mayo de 2019, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre JORGE FERDINANDO RODRIGUEZ RUIZ O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria la Abogada LINA MARCELA CAMARGO MARTINEZ , celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
Código SNIES: 104977

A: JAIME HERMOSA SAAVEDRA
C.C. 7.692.121 de Neiva

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Ferdinando Rodríguez Ruiz O.P. (Hay un sello)
Fdo. Lina Marcela Camargo Martínez (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 3 de mayo del año 2019.

La Secretaria General Seccional (e),

LINA MARCELA CAMARGO MARTINEZ

Vigilada Min-educación.

Scanned with CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PROGRAMA DE POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

ACTA DE GRADO N°. EGP-V-1.027

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 24 de marzo del año 2022, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en la cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES N°. 104096, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 22856 del 30 de diciembre de 2014 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a:

JAIME HERMOSA SAAVEDRA

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 7.692.121 de Neiva, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 3 de febrero de 2022 y debidamente aprobado por Resolución N°. P004-2022 del día 3 de febrero de 2022, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de marzo de 2022.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) JAIME HERMOSA SAAVEDRA, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Corporación Universitaria de Cataluña

Codigo: 15K45

Certifica que:

Jaime Hermosa Saavedra

C.C. 7692121

Curso y aprobó el:

Diplomado en Interventoría de Obras y Proyectos

Con una duración de 110 horas académicas

En testimonio de lo cual firmamos el diploma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días del mes de septiembre de 2015

Yeimy Adriana Prada López
Vicerrectoría de Extensión

Ivonne Cocoma
Secretaria General

Constituida en Colombia como Corporación Universitaria de Cataluña
Resolución 21329 del 15 de Noviembre de 2016 del MEN
www.ucatalunya.edu.co
NIT 830.053.536

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
SECCIONAL TUNJA

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
Res. MEN No. 13456 del 29 de enero de 2016
Vigencia por seis años

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1732

011483
Seccional Tunja

La Facultad de Ingeniería Civil
de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja

Certifica que:

Jaime Hermosa Saavedra

C.C. 7.692.121

Asistió y aprobó el

CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EN PUENTES EN CONCRETO REFORZADO

como opción de grado de la

Especialización en Estructuras

realizado del 15 de marzo al 06 de abril de 2019, con una intensidad de 48 horas.

En constancia se firma en Tunja a los 08 días del mes de abril de 2019

Fr. Alvaro José Arango Restrepo, O.P.
Vicerrector Académico

Carlos Andrés Caro Camargo
Decano Facultad de Ingeniería Civil

Lina Marcela Camargo Martínez
Secretaria General (e)

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas

TRABAJO EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO TA&TAR SAS

Certificación Bureau Veritas N° CO24.00207

Acreditado ONAC 09-CPR-008

En cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021

TA&TAR S.A.S

TRABAJO EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO SAS

HACE CONSTAR QUE:

JAIME HERMOSA SAAVEDRA

CC 7692121

De la empresa: JAIME HERMOSA SAAVEDRA Nit: 7692121

Representante legal: Jaime Hermosa Saavedra ARL: SURA

Cursó y aprobó la acción de formación

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

Con una duración de 80 horas

Código: CO25-1099

Realizado el día 06 de octubre del 2025 al día 08 de octubre del 2025 en Florencia Caquetá.

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Florencia (Caquetá), el 13 de octubre del 2025.

CRISTIAN OLAYA PÉREZ
Representante legal
TA&TAR SAS
Lic. SST 1037 de 2025

CRISTIAN OLAYA PÉREZ
Prof. Seguridad y Salud en el Trabajo
Magister en SIG
Entrenador para Trabajo en Alturas
Lic. SST 1037 de 2025.

Confirmación del certificado al correo: taytar.sas@gmail.com Celular: 3118732499

Transversal 16 No. 16-35 Barrio el Bosque Florencia Caquetá

Avalado por el Ministerio del Trabajo con Radicado No. 08SE2021220000000031748

Scanned with CamScanner

USP
Campus de São Carlos

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
TUNJA

Certificado

"2º Seminário em Engenharia de Estruturas"

Em nome do Comitê Organizador do evento, atesto que

JAIME HERMOSA SAAVEDRA

participou do programa de palestras e visitas ao Departamento de Estruturas da Escola de Engenharia de São Carlos - EESC-USP, realizado de 9 a 11 de Agosto de 2018 na Cidade de São Carlos, Estado de São Paulo, Brasil.

Prof. Dr. Marcelo Becker
USP - EESC - SEM

São Carlos, 11 de Agosto de 2018.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HERMOSA SAAVEDRA JAIME

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7692121

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA NORMA NTC ISO 14001 04

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Florencia a los Dieciseis (16) días del mes de Enero de Dos Mil Doce (2012)

CAMILO CASTRILLON QUINTERO
SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA
REGIONAL CAQUETA

SGCV20123903818 16/01/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolucion 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HERMOSA SAAVEDRA JAIME

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7692121

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERVENTORÍA DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRÍA Y TURISMO DE CÓRDOBA
REGIONAL CORDOBA

SGCV2012421557B 24/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME HERMOSA SAAVEDRA

Con Cedula de Ciudadania No. 7.692.121

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

37390471 - 16/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http: certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100123786OCC7692121C.

UdeCataluña

Código: 58495

Certifica que

Jaime Hermosa Saavedra

C.C. 7692121

Participó en la Capacitación:

Líder en Gestión de Protocolos de Bioseguridad para Organizaciones Diferentes al Sector Salud

Con una duración de 60 horas académicas

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de junio de 2020

Yeimy A. Prada L.
Vicerrectoría de Extensión

Hernán Jiménez
Auditor Líder TCQS/16/CO2015

Corporación Universitaria de Cataluña
Resolución 21329 del 15 de Noviembre de 2016 del MEN

ISOTools
EXCELLENCE

Certificado de asistencia

ISOTools Excellence certifica que

Jaime Hermosa saavedra

Ha asistido al webinar:

Introducción a la IEC 31010

celebrado el sabado 27 de junio 2020 con una duracion de 120 min.

ISOTools
EXCELLENCE

Certificado de asistencia

ISOTools Excellence certifica que

Jaime Hermosa saavedra

Ha asistido al webinar:

Vigilancia de la salud para la identificación y seguimiento a enfermedades laborales

celebrado el jueves 25 de junio 2020 con una duracion de 90 min.

ISOTools
EXCELLENCE

Certificado de asistencia

ISOTools Excellence certifica que

Jaime Hermosa saavedra

Ha asistido al webinar:

Auditorías de Control Interno E2 (Eficientes y Eficaces)

celebrado el martes 19 de mayo 2020 con una duración de 90 min

Certificado de asistencia

ISOTools Excellence certifica que

Jaime Hermosa saavedra

Ha asistido al webinar

Liderazgo Visible en HSE y Seguridad Basada en el Comportamiento

celebrado el jueves 30 de abril 2020 con una duración de 90 min

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

NIT.800.091.594-4.

DG/12.3

Florencia, 21 ABR 2016

EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA

El /o la señor(a) **JAIME HERMOSA SAAVEDRA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 7.692.121 expedida en Neiva - Huila, laboró para la Gobernación del Caquetá, en el cargo de Secretario de Despacho, adscrito a la Secretaria de Infraestructura, Código 020, Grado 03, nombramiento ordinario, desde el día 01 de septiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre del 2015, devengando una asignación mensual de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($5.152.426).

Las Funciones de Secretario de infraestructura, son tomadas de la Resolución 000840 del 29 de mayo del 2015, respectivo Manual de Funciones, requisitos y competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la Gobernación del Caquetá.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Proponer al Gobernador políticas, programas y proyectos en materia de tránsito, transporte e infraestructura para el Departamento.
2. Apoyar la construcción de todos y cada uno de los componentes de la infraestructura de transporte regional.
3. Realizar el inventario de las diferentes obras de infraestructura y de transporte bajo su jurisdicción; mantener información actualizada sobre su estado; y coordinar los programas y acciones orientados a su mantenimiento y desarrollo.
4. Coordinar los programas y acciones orientados al mantenimiento y desarrollo de obras de infraestructura, transporte y saneamiento básico del Departamento.
5. Propender por las condiciones mínimas de seguridad que debe satisfacer todo servicio de transporte u obra de infraestructura en el Departamento.
6. Proveer mecanismos de intercambio de información con las diferentes entidades que conforman el sector.
7. Promover foros de discusión y actualización al interior del sector y de sus entidades, para garantizar la disponibilidad y el intercambio de información.
8. Formular y aplicar políticas para la conservación y protección del medio ambiente en coordinación con la Secretaría de Agricultura cuando se proyecte la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura y la operación del sistema departamental de transporte.
9. Presentar informes mensuales al Gobernador, de acuerdo con los formatos diseñados para el efecto por la Secretaría de Planeación.
10. Presidir o participar en los comités Juntas o Consejos de los cuales haga parte por norma legal.
11. Estructurar y desarrollar planes, programas y proyectos de saneamiento básico

ambiental que formarán parte de Plan de Desarrollo Departamental.

12. Diseñar y aplicar mecanismos de participación de la comunidad en la formulación y ejecución de los programas de saneamiento básico ambiental que formaran parte del Plan de Desarrollo Departamental.
13. Programar, organizar y ejecutar el programa de saneamiento básico ambiental de conformidad con los lineamientos contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental y con las indicaciones del Gobernador.
14. Diseñar mecanismos, estrategias e instrumentos para la evaluación de los programas de la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Planeación.
15. Asesorar a los municipios técnica, financiera y administrativamente en la ejecución de obras de infraestructura, transporte y saneamiento básico ambiental.
16. Asesorar la construcción de obras de saneamiento básico en los municipios.
17. Adelantar estudios de las mejores prácticas para perpetrar análisis comparativos con otros organismos del país, para fortificar el desarrollo del Tránsito y Transporte en el Departamento del Caquetá y proponer la adopción de modelo.
18. Presentar propuestas coordinadas con las empresas de transporte para regular dentro de las directrices del Gobierno Nacional, las tarifas del servicio, así como el de definir rutas y horarios para la prestación del servicio público en el Departamento del Caquetá.
19. Ejecutar y evaluar los programas, proyectos y políticas en materia de tránsito que deba adelantar en coordinación con el Ministerio de Transporte en el Departamento del Caquetá y proponer la adopción.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

DIEGO ALEXANDER GARCIA.
Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social.

Proyectó y elaboró: Piedad E. / Secretaria.

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA

CERTIFICA QUE

El Ingeniero Civil **JAIME HERMOSA SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadania No 7.692.121 de Neiva, prestó sus servicios como **COMO INGENIERO CIVIL PARA ASESORIA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETÁ**, según la siguiente información:

Contrato De Prestación de Servicios	Objeto	Obligaciones	Periodo de Ejecución	Cumplimiento
No. 032 DE 2017	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para asesoría de la secretaria de planeación de la alcaldía municipal de solita Caquetá.	a) Elaboración y revisión del componente técnico de los estudios previos, pliegos de condiciones de los proyectos de infraestructura del municipio b). Evaluación del componente técnico a los procesos de convocatorias públicas en las inversiones relacionadas con infraestructura del municipio. c). Emitir conceptos técnicos de las obras en ejecución y por contratar relacionadas con infraestructura. d). apoyar a la administración municipal en la supervisión de proyectos con recursos del SGR y por recursos propios. f) Rendir un informe mensual al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual. g) Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.	Desde el 05 de Enero de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017.	100% cumplimiento Destacándose por su responsabilidad y compromiso con la institución
No 041 de 2018	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para prestar asistencia técnica a la secretaria de	1) Elaboración y revisión del componente técnico de los estudios previos, pliegos de condiciones de los proyectos de infraestructura del municipio que le sean solicitados por el supervisor. 2). Evaluación del componente técnico a los procesos de convocatorias públicas en las	Desde el 26 de Enero del 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018	100% cumplimiento Destacándose por su responsabilidad y

	planeación, en la ejecución de obras civiles que realice la alcaldía municipal de solita, caquetá	inversiones relacionadas con infraestructura del municipio. 3) Emitir conceptos técnicos de las obras en ejecución y por contratar relacionadas con infraestructura. 4). Apoyar a la administración municipal en la supervisión de proyectos con recursos del SGR y por recursos propios. 5) Rendir un informe mensual al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual. 6) Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.		compromiso con la institución
No 015 de 2019	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil como asesor para prestar asistencia técnica a la secretaria de planeación, en la ejecución de obras civiles que realice la alcaldía municipal de solita, Caquetá	1-) Elaboración y revisión del componente técnico de los estudios previos, pliegos de condiciones de los proyectos de infraestructura del municipio que le sean solicitados por el supervisor, en los cuales debe firmar como asesor externo de obras. 2-) Evaluación del componente técnico a los procesos de convocatorias públicas en las inversiones relacionadas con infraestructura del municipio, hacer parte del comité evaluador de las obras que adelante el Municipio de Solita. 3-) Emitir conceptos técnicos de las obras en ejecución y por contratar relacionadas con infraestructura. 4-) Apoyar a la administración municipal en la supervisión de proyectos con recursos del SGR y por recursos propios, en los cuales debe trasladarse hasta el lugar de la obra, con el fin de realizar acompañamiento técnico al supervisor. 5-) Apoyar de manera técnica a la Secretaría de Planeación Municipal en el área de infraestructura y todo aquello que requiera obras. 6-) Proyectar	Desde el 29 enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2018.	100% cumplimiento Destacándose por su responsabilidad y compromiso con la institución

		respuestas a derechos de petición y requerimientos presentados que tengan relación directa con el objeto contractual. 7-) Rendir un informe mensual al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual. 8-) Las demás que se deriven de acuerdo mutuo con la naturaleza del contrato.	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Solita Caquetá a los 31 días del mes de Diciembre de 2019.

SANDRA LILIANA CAÑON CORREDOR
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Supervisora de los Contratos de prestación de servicios en mención

Nit: 800095788-4
Carrera 3 N° 3-42 Teléfono 3214992032
http://solitacaqueta.micolombiadigital.gov.co/
e-mail: alcaldia@solita-caqueta.gov.co
Solita – Caquetá – Colombia

NIT. 40.757.503-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL HOTEL A1 EXPRESS,

En calidad de contratante y supervisor del contrato de prestación de servicios

CERTIFICA

1. **INFORMACION DEL CONTRATISTA**

CONTRATISTA	JAIME HERMOSA SAAVEDRA
C.C	7692121
OBJETO	REALIZAR LA DIRECCION DE INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION QUE TENDRA POR NOMBRE HOTEL 1A Y QUE CONSTA DE 8 PISOS
FORMA DE PAGO	SE PAGA UNA ASIGNACION MENSUAL DE $3.500.000
TIEMPO DE EJECUCION	10 MESES
FECHA DE INICIACION	01 DEFEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	31 DICIMEBRE DE 2018

2. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35.000.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$35.000.000
VALOR CANCELADO	$35.000.000

La presente certificación se expide como cumplimiento de los requisitos contractuales, el día 31 de diciembre de 2018.

Cordialmente,

MARIA STELLA SANCHEZ GOMEZ

Representante legal Hotel A1 Express

DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO
CONSTRUCCION – INTERVENTORIA – CONSULTORIA

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal de la firma DFP INGENIERIA SAS, Nit: 901.474.903-8, se permite certificar que el ingeniero ***JAIME HERMOSA SAAVEDRA*** *identificado con cedula de ciudadania No.7.692.121, laboro para nuestra firma como* ***DIRECTOR DE INTERVENTORIA*** *desde el 03 de agosto de 2020 al 21 de mayo de 2021.*

Objeto (1)	*Interventoria con funciones de control técnico y administrativo para la construcción del edificio CARDONA VANEGAS en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca*
Fecha inicial de Inicio	*: 03 de agosto de 2020*
Fecha de Terminación	*: 21 de mayo de 2021*
Uso	*Edificio de 3 pisos de uso residencial*

La presente certificación se expide como cumplimiento de los requisitos contractuales el día 19 de julio de 2021.

Cordialmente

DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO
Representante Legal
DFP Ingeniera S.A.S

Oficina Av. 4ª No 28N – 103 – Tel: (2) 661 56 07 – Cel: 314 678 1641 – Santiago de Cali
E – mail: diegofparra70@yahoo.com

cvsconstructores@hotmail.com

CV&S CONSTRUCTORES S.A.S

NIT 900.610.775-1

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JAIME HERMOSA SAAVEDRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.692.121 de Neiva Huila, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de director de interventoría, del siguiente proyecto:

CONTRATO:	No. 111-25-03-001 (18/02/2016)
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2015, PUBLICADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ACUEDUCTOS MULTIVEREDALES EN LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, LA MONTAÑITA Y SAN JOSÉ DEL FRAGUA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."
CONTRATISTA:	CV&S CONSTRUCTORES S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
FECHA DE INICIO:	31 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Dada a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

MIGUEL ANTONIO CLAROS PENNA
C.C. 17.657.618 de Florencia
Representante Legal

Tel: 4377132 - Cel. 3117259206 Carrera 10 N° 9-69 B/El Prado
Florencia, Caquetá

cvsconstructores@hotmail.com

CV&S CONSTRUCTORES S.A.S

NIT 900.610.775-1

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JAIME HERMOSA SAAVEDRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.692.121 de Neiva Huila, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de director de Interventoria, del siguiente proyecto:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	No. 233-01-05-001 (30/10/2017)
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA) DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS CURILLO-SALAMINA EN MUNICIPIO DE CURILLO-CAQUETÁ"
CONTRATISTA:	CV&S CONSTRUCTORES S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CURILLO
FECHA DE INICIO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2017.

Dada a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2018.

MIGUEL ANTONIO CLAROS PENNA
C.C. 17.657.618 de Florencia
Representante Legal

Tel: 4377132 - Cel. 3117259206 Carrera 10 N° 9-69 B/El Prado
Florencia, Caquetá

cvsconstructores@hotmail.com

CV&S CONSTRUCTORES S.A.S

NIT 900.610.775-1

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JAIME HERMOSA SAAVEDRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.692.121 de Neiva Huila, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de director de Interventoria, del siguiente proyecto:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	No. 220 DEL 09 DE JULIO DE 2019.
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL COLISEO DEL CAMPIN, CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DE COMIDAS, IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DE PUNTOS INTERNOS A ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICIENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ "
CONTRATISTA:	CV&S CONSTRUCTORES S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN-CAQUETÁ
FECHA DE INICIO:	20 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2019.

Dada a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.

MIGUEL ANTONIO CLAROS PENNA
C.C. 17.657.618 de Florencia
Representante Legal

Tel: 4377132 - Cel. 3117259206 Carrera 10 N° 9-69 B/El Prado
Florencia, Caquetá

FEDEGRANADINOS
ASOCIACIONES DE EGRESADOS
UMNG

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 124 DE 2022

NÚMERO:	OCPS N°124 DE 2022
CONTRATANTE:	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - FEDEGRANADINOS
CONTRATISTA:	JAIME HERMOSA SAAVEDRA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	CC 7.692.121 de Neiva
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Cra 2 # 12 a 14 urb. El bosque – Florencia, Caquetá 3203703390
CORREO ELECTRÓNICO:	jaimehs2011@hotmail.com
OBJETO:	El contratista se compromete a prestar por sus propios medios, sus servicios como Director de Interventoría en el proyecto cuyo objeto es la "interventoría integral con funciones de control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y en seguridad y salud en el trabajo para la construcción a todo costo de un edificio de apartamentos para el personal de oficiales del ejército a nivel nacional en la seccional de Larandia – Caquetá" - Convenio Especifico N°005-ICFE-2022, cuyo lugar de ejecución es en las Viviendas fiscales ubicadas en la Seccional Larandia Caquetá – Fuerte Militar de Larandia.
FECHA DE INICIO:	28 noviembre del 2022
FECHA TEMINACION:	12 enero del 2023
VALOR TOTAL OCPS:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000)

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO GONZALEZ CONTRERAS**, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.1.072.639.108 expedida en Chía, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – FEDEGRANADINOS** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.361.450-8, quien se le denominará FEDEGRANADINOS, por una parte, y por otra parte, **JAIME HERMOSA SAAVEDRA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 7.692.121 de Neiva, quien obra en su propio nombre y representación y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA** y declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la normatividad vigente ni en conflicto de intereses, hemos convenido celebrar la presente **ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las normas del derecho privado y en lo no establecido en ellas por las normas aplicables vigentes, previo a las siguientes **CONSIDERACIONES**: a) Que el 23 de abril de 2020, LA UMNG y FEDEGRANADINOS, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Institucional, cuya duración se pactó por el término de cinco (5) años, contados a partir del 23 de abril de 2020 y hasta el 22 de abril de 2025. b) Que el objeto del Convenio Marco de Cooperación, es establecer un marco de cooperación permanente en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, investigativa, profesional y técnica, de

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

CERTIFICA QUE

El Ingeniero Civil **JAIME HERMOSA SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No7.692.121 de Neiva, presto sus servicios Como Director de Interventoría en el contrato No 025 de 2007 cuyo objeto era la Realización de interventoría técnica, administrativa y financiera al mejoramiento de la vía Solita- La Chontillosa consistente en la reposición de material de afirmado y construcción de obras de arte en el Municipio de Solita.

Fecha de Inicio: 01/03/2007
Fecha de Terminación: 01/11/2007
Tiempo: 9 meses.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Solita Caquetá a los 15 días del mes de octubre de 2019.

JUSTO PASTOR MARTINEZ RAMIREZ
Alcalde

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valentina	Anturi	Mena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. _____ | SEXO: F () M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () | PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 11 MES 06 AÑO 2001

PAÍS: Colombia

DEPTO: Caquetá

MUNICIPIO: Valparaíso

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 8 # 7 – 31 Barrio Santa Isabel

PAÍS: Colombia DEPTO: Caquetá

MUNICIPIO: Valparaíso

TELÉFONO: 321 9442843 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Básica Segundaria
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 2019

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Distancia	10		X	Administración en seguridad y salud en el trabjo			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AC CONSTRUCIVIL S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caquetá	Florencia	@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3102501258	DÍA 16 MES 10 AÑO 2023	DÍA 20 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar SST	Area SST	calle 28 # 32-98 barrio el centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MONTREAL S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caquetá	Florencia	montreal@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
313 8866056	DÍA 08 MES 01 AÑO 2024	DÍA 30 MES 09 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar administrativo y apoyo a Seguridad y salud en el trabajo sst	Area de seguridad y salud en el trabajo SST	carrera 17 A #29 – 78 barrio el centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Empleado sector privado		10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Valentina Mena.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 22:19:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006530468
Código de Verificación	1006530468260121221912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289496007

PIB
22:20:57

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA ANTURI MENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006530468:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:41 PM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006530468**

Apellidos y Nombres: **ANTURI MENA VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Valparaiso

Valparaíso – Caquetá

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá,
según Decreto No. 000251 del 01 de Julio de 2003

Confiere a:

Valentina Anturi Mena

C.C. 1006530468 de Valparaíso (Caquetá)

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Con Especialidad en Asistencia Administrativa

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional

Esp. Mónica Del Pilar Ortiz Perdomo
C.C 40.778.701 De Florencia Caquetá
Rectora

Lic. Zobeida Prado Giraldo
C.C. 66.820.648 de Cali (Valle)
Secretaria

Registrado en el Plantel en el Libro No. 01 Acta de Graduación No. 043 Folio No. 64-65

Dado en Valparaíso(Caquetá), a los 11 días del mes Diciembre de 2019

No requiere registro, Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994, expedido en el M.E.N.

Acta de Grado

Inscripción S.E. 000251-01-07-2003

Inscripción DANE 183860000625

INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO

Autorizado por la Secretaria de Educación del Departamento del Caquetá,
según Decreto No. 000251 del 01 de Julio de 2003

En Valparaiso (Caquetá) a los 11 días del mes de Diciembre del año 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAISO**, institución aprobada según Decreto No. 000251 del 01 de Julio de 2003, Autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento Caquetá, en el nivel de Educación Media **TÉCNICA COMERCIAL** para otorgar el titulo de **BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL CON ESPECIALIDAD EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media **TÉCNICA COMERCIAL**, se procedió a otorgar el titulo de **BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL CON ESPECIALIDAD EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Valentina Anturi Mena

C.C. 1006530468 de Valparaíso (Caquetá)

Es fiel copia del Acta original general **No. 043** de fecha 11 de Diciembre de 2019, que consta de treinta y un (31) alumnos graduados, que comienza con el nombre de **AGUIRRE BARRAGÁN TANIA YULIANA** y se cierra con el nombre de **VARGAS PASTRANA JOHAN STIVEN** .

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en Ley General de Educación, de la Ley 115 de 1994, Decreto 1290 de 2009.

Firmado por: **Esp. MONICA DEL PILAR ORTIZ PERDOMO** (Rectora) y **Lic. ZOBEIDA PRADO GIRALDO** (Secretaria).

Dado en Valparaiso Caquetá, a los 11 días del mes de Diciembre de 2019.

Esp. MONICA DEL PILAR ORTIZ PERDOMO
C.C. 40.778.701 de Florencia Caqueta
Rectora

Lic. ZOBEIDA PRADO GIRALDO
C.C. 66.820.648 Cali Valle
Secretaria

Firmado y Sellado

REGIONAL CAQUETÁ
CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 58783262 - 03/12/2019

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: VALENTINA ANTURI MENA. Con Cedula de Ciudadania No. 1006530468

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Valparaiso, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

IRMA OMAIRA MAYA
Subdirectora (E) CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, ingresando el número 951000125109, C.C 1006530468 y S.A.

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VALENTINA ANTURI MENA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1006530468

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los veintidos (22) dias del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

97362748 - 22/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002964482CC1006530468C.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

El (La) suscrito(a) Secretaria de R SUR de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1º de Agosto de 1990. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que VALENTINA ANTURI MENA identificado(a) con CC No. 1006530468, cursa en esta Institución Universitaria el programa de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la modalidad Distancia, con registro Snies 107528, durante el(los) periodo(s) académico(s) de 16 semanas cada uno como se detalla a continuación. Este programa cuenta con un total de 144 créditos y al presente periodo lleva 144 créditos aprobados de su programa.

Notas Aprobatorias así: Igual o superior a TRES PUNTO CERO (3.0) para asignaturas de pregrado cursadas en cualquier año o posgrado cursadas a partir del año 2014; igual o superior a TRES PUNTO CINCO (3.5) para posgrados cursados antes del año 2014; (A) Aprobado, (R) Reprobado, para calificaciones cualitativas.

Nota 1: La modalidad Distancia implica asistencia a la institución durante 6 horas continuas en promedio, en cada semana.

Nota 2: La modalidad Virtual implica una interacción sincrónica y asincrónica a través de los entornos de aprendizaje de la Institución

Nota 3: 1 crédito académico equivale a 3 horas semanales en promedio de trabajo académico por parte del estudiante.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 07 días del mes de enero de 2026. Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha de su expedición. FIRMA ELECTRÓNICA reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales.

PERIODO: Pregrado Distancia 2024-2 MATERIAS INSCRITAS: 5 NÚMERO DE CRÉDITOS: 14

Linda Lucia Guarin Gutierrez
Secretaria General

07 de octubre de 2024, Valparaiso Caquetá

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

Que, valentina Anturi Mena, identificada con cédula de ciudadania No. 1006530468, trabajó en nuestra empresa en el cargo de Auxiliar de Segundad y Salud en el Trabajo (SST) desde el 16 de octubre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023.

Durante este periodo, la señora valentina Anturi Mena desempeñó las siguientes funciones:

- Apoyo en la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.
- Colaboración en capacitaciones y sensibilizaciones a los empleados en temas de SST.
- Supervisión y control del uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

El desempeño fue satisfactorio, cumpliendo con las tareas y responsabilidades asignadas de acuerdo con los estándares de la empresa.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Daniela Garcia

DANIELA GARCIA ANDRADE
C.C No. 1.117.541.446 de Florencia
Representante Legal
AC CONSTRUCIVIL
NIT: 901771982-

MONTR3AL S . A . S NIT. 901.583.270-1

07 de octubre de 2024, Valparaíso Caquetá

CERTIFICADO LABORAL

Que, la señora Valentina Anturi Mena, identificada con cedula de ciudadanía 1006530468 de Valparaíso Caquetá, Presto sus servicios desde el día 08 de enero de 2024 hasta el 30 de septiembre del 2024 como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y APOYO A SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** en la ejecución de los proyectos que realizo la empresa.

- Gestión y actualización de la documentación relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinación y seguimiento de las actividades relacionadas con las afiliaciones al sistema de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar).
- Atención y resolución de consultas de los empleados sobre temas administrativos y de SST.
- Apoyo en la planificación y organización de eventos internos relacionados con la capacitación y formación del personal en temas de SST.
- Registro y control de la asistencia del personal en capacitaciones y eventos relacionados con la SST.
- El desempeño fue satisfactorio, cumpliendo con las tareas y responsabilidades asignadas de acuerdo con los estándares de la empresa.

La empresa se encuentra en paz y salvo de cualquier pago de prestaciones sociales o liquidaciones laborales.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el día 07 de octubre de 20224

Atentamente,

Carlos Mario Sanabria Polo

CARLOS MARIO POLO
C.C 1.117.506.123 de Florencia
REPRESENTANTE LEGAL.

Email: Montr3alsas@Gmail.Com - Montreal.cmp@gmail.com
Cel.: 313 886 60 56 - 321 4391429
Florencia, Caquetá, Colombia.